

## **COMUNICADO de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA Y ATENCIÓN PRIMARIA (FAECAP)**

### **La definición de los puestos de trabajo para los especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria.**

El Real Decreto 450/2005, reconoció la necesidad de una formación especializada para ofrecer unos cuidados enfermeros de calidad en la Atención Primaria de Salud. FAECAP contribuyó decididamente a la inclusión de la Enfermería Familiar y Comunitaria entre las especialidades reconocidas. Con este RD las nuevas enfermeras especialistas dispondrían de un programa oficial para adquirir formalmente esas competencias.

Los argumentos esgrimidos e incluidos en dicho Decreto están más que vigentes en la actualidad: la evolución del conocimiento enfermero y del propio sistema sanitario, el desarrollo científico-técnico, la modificación de los patrones epidemiológicos, los cambios demográficos y las demandas de cuidados especializados.

El principio general de la especialización enfermera es el reconocimiento de que no todos los profesionales valen para todo y que sólo tras un apropiado entrenamiento, los profesionales adquieren las competencias especializadas necesarias para ofrecer unos cuidados de calidad.

En el desarrollo de esas competencias han participado miles de enfermeras que con su trabajo y su innovación han forjado y elevado la práctica clínica enfermera en Atención Primaria de Salud, en un área de conocimiento especializado.

Pero ahora que la primera promoción de especialistas vía EIR está a punto de obtener su título, los puestos de trabajo de Atención Primaria de Salud correspondientes a su perfil especializado no tienen la definición de puestos de trabajo especialistas.



Esta contradicción supone un derroche de recursos públicos invertidos en la formación de profesionales que no pueden prestar los cuidados de calidad para los que han sido formados y que se verán desplazados a otros ámbitos laborales distintos.

Si el RD 450/2005, exponía que el “nuevo catálogo de especialidades ha de responder al objetivo de proporcionar una mejor atención sanitaria a los ciudadanos”, la falta de diligencia de las administraciones públicas sanitarias para definir el correspondiente catálogo de puestos de trabajo especialistas, puede tirar por tierra tal objetivo.

FAECAP está trabajando a diario para conseguir que se subsane esta carencia y se ofrece, como Federación que representa a las enfermeras comunitarias, a trabajar junto con la Administración en este objetivo.

Por todo lo expuesto, FAECAP exige el reconocimiento de todos los puestos de trabajo de la Atención Primaria de Salud como puestos de especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria, en consonancia con lo dispuesto en el RD 450/2005 sobre especialidades de Enfermería.